

# LA REGULACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL PERU

---

*Rocio Rondinel Sosa*

# SUMILLA

## 1. Introducción.

## 2. Estado, Desarrollo y Telecomunicaciones.

## 3. La Informatización de la Administración Pública.

## 4. Aplicaciones de la Informática en el Perú.

### 4.1. Aduanas.

### 4.2. Comunicaciones.

### 4.3. Conasev.

### 4.4. Sunat.

### 4.5. Poder Judicial.

### 4.6. Reniee.

### 4.7. Educación.

## 5. A manera de conclusión.

# LA REGULACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN EL PERU

*\*Rocio Rondinel Sosa*

## 1. INTRODUCCION

Esta ponencia tiene por objeto presentar algunos de los aspectos de la modernización del Estado Peruano que se está implementando a través de la aplicación de instrumentos de tecnología informática y telemática en el campo de la administración pública.

El Perú viene asumiendo los cambios que suponen la asimilación y aplicación de las nuevas tecnologías en la sociedad, a partir de la dación de una regulación progresiva que implica dictar leyes, directivas, como también la suscripción de convenios y leyes internacionales. En este contexto, la modernización de la Administración Pública, cada vez más se deberá orientar a una centralización de la legislación, armonizando las disposiciones legales existentes en relación al vocabulario informático, la validación de los términos informáticos para el sector público en general y dando los lineamientos de control y seguridad de la información automatizada.

Por ello, es importante, en esta etapa de regulación, que el Perú pueda precisar los límites de los derechos y las libertades de la información para una responsable utilización de los medios que nos brinda hoy las nuevas tecnologías.

Desde esta perspectiva, los puntos que tratare-

**\*Directora del Instituto de Informática Jurídica y Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

mos en el trabajo se refieren a la aplicación cada vez más extensiva de la automatización en las diversas instancias de la Administración Pública Peruana y la regulación que viene perfilándose en relación a la calificación legal del software, la constitución y el acceso de usuarios a la información pública automatizada en bases de datos, el valor probatorio de los soportes informáticos para fines de auditoría contable y los parámetros legales de seguridad y control de información automatizada.

## **2. ESTADO, DESARROLLO Y TELECOMUNICACIONES**

Hoy, la información es un signo de “poder”, y es el resultado de un desarrollo acelerado de las tecnologías de información como lo sostiene Alvin Toffler<sup>1</sup> «estamos viviendo una revolución social, cuyo producto principal es la información, el saber y los servicios inmateriales».

De esta manera, la “comunicación” está transformándose en el recurso más importante que cualquier tipo de exportación, constituyéndose en el área donde se concentra más inversiones y mejor rentabilidad a nivel mundial.

En este contexto, la situación del Perú es muy especial al igual que los demás países que no pertenecen al mundo desarrollado, donde las diferencias son abismales: de 1.2. por ciento de acceso a las telecomunicaciones frente a una teledensidad de

---

<sup>1</sup> Entrevista a Alvin Toller en «Medios de la Democracia en el siglo XXI», *El Peruano* 15.07.96

54.03% en los países desarrollados<sup>2</sup>. Es decir, en nuestro país, todavía existe una situación difícil por resolver, y es la presencia de una gran parte de la sociedad que se mantiene en la situación de "exclusión," frente a la sociedad de información. Nelson Manrique sostiene que analizando los datos de una muestra del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL), todavía hay poblaciones "rurales" que constituyen casi el 90% donde no han llegado los medios de comunicación como el teléfono público, y de los cuales apenas una cuarta parte de los pobladores entre mil y tres mil habitantes cuentan con teléfono público.

En esta medida, el ingreso del Perú en esta última etapa del siglo XX en el campo de las telecomunicaciones, mediante la privatización de las mismas, constituye un hecho significativo para el crecimiento y diversificación de esta área. Tal es así que, con la apertura a las inversiones privadas en las comunicaciones se ha producido en nuestro país un importante cambio que favorece el desarrollo nacional. Como consecuencia de esos avances, el Perú, se encuentra en el umbral de un desarrollo de la información que está cambiando el rostro del país permitiendo un avance económico, educativo y científico más acelerado.

En este caso, el rol del Estado es decisivo, se requiere definir una política de desarrollo con objetivos claros en donde deberá estar comprometida la sociedad en su conjunto y la empresa privada, a fin

---

<sup>2</sup> Manrique Nelson, «Desarrollo y Telecomunicaciones», *El Peruano*, 28.09.99, pag.

de protegerse contra las exclusiones del mercado y asegurar un desarrollo democrático en un mundo globalizado, totalmente interconectado a través de las redes electrónicas, no sólo para la producción y el comercio sino para todas las actividades humanas, desde la administración estatal, pasando por la educación, el arte, el ejercicio de las diferentes profesiones y el entretenimiento<sup>3</sup>.

El poder de la información puede también contribuir a la democratización de la sociedad mediante el acceso del ciudadano a la información. Y, esto es posible, ya que los costos de las comunicaciones se vienen reduciendo a niveles que hace unos años atrás se consideraban menos que imposibles. Haciendo que gracias a la información electrónica todos los pueblos del mundo puedan tener la posibilidad de vivir simultáneamente los mismos acontecimientos, «cada nación forma parte ahora de la realidad cotidiana de todas las demás»<sup>4</sup>.

En efecto, los medios de comunicación como el Internet, han traído consigo una democratización en el acceso a las principales fuentes de información y de conocimiento, lo cual está por encima de los contenidos ilícitos y nocivos que puedan encontrarse en Internet, tal como lo viene regulando la política de los países desarrollados<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Basombrio Ignacio, «Información y Desarrollo», *El Sol*, pág. 22

<sup>4</sup> Ver, Gómez Linares ponencia pronunciada en el Octavo Congreso Mundial de Periodistas. *El Peruano*, A-6, 12-09.95

<sup>5</sup> Fernández E.M., *Ultimas evoluciones en la regularización de Internet: Estados Unidos y Unión Europea*. En: *Los Retos Jurídicos de la Información en Internet*. Seminario Complutense de Telecomunicaciones e Información. Madrid, Diciembre, 1998.

### **3. LA INFORMATIZACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL PERU**

En un contexto donde la información asume un papel cualitativo, empieza a plantearse una nueva dimensión del concepto de desarrollo, en la cual cabe al Estado y a la Administración Pública asumir un nuevo rol como lo señalamos en el punto anterior.

Veremos, a continuación, cómo en el caso peruano se viene ingresando al uso y la regulación de la informática en el sector público.

Al respecto algunos datos cronológicos: en el Perú desde 1973 se hicieron intentos de constituir un Sistema Nacional de Informática, creándose la Comisión Nacional de Informática (CONDI), que dependía del Instituto Nacional de Planificación, ente que regulaba el alquiler y adquisición de equipos de cómputo. En 1986, se crea la Secretaría Nacional de Informática (SNI), dependiente de la Presidencia de la República, que trató de incorporar sin resultados, la informática en el Sector Educación. En 1988, surge el Proyecto Nacional de Informática, que tampoco tuvo resultados esperados y en 1990, se incorporó al Instituto Nacional de Estadística que se convierte en INEI, órgano rector del Sistema Nacional de Estadística e Informática del país<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Murillo Alfaro, Félix, «La Informática en la Administración Pública», actual jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Diario El Comercio.

Sin embargo, es recién a partir de 1993 que se da los esfuerzos de integración interinstitucional en materia informática, especialmente en el campo de la normatividad y difusión de nuevas tecnologías. Tal es así, que la modernización del Estado Peruano incorpora a los cambios la tecnología de información, utilizando para ello, un marco de aplicación de normas y metodologías técnicas que cubre todas las fases para el desarrollo informático institucional, así como la capacitación del personal, la organización y diseño de bases de datos hasta la auditoría de sistemas y la adopción de estándares comunes<sup>7</sup>.

El INEI, como órgano directriz del sistema informático y estadístico del país, cumple también la función de promover una cultura informática en todos los niveles de las entidades del Estado, dándose especial énfasis al Sector Educación, prestando asesoría en diversos aspectos de la actividad informática a las instituciones conformantes de este Sistema Nacional como el Congreso de la República, Ministerio de Energía y Minas, Museo de la Nación, Biblioteca Nacional, Poder Judicial, Ministerios, entre otros.

Así mismo, el INEI ha priorizado la capacitación en informática a los niveles de la Administración Pública, a través de la Escuela Nacional de Estadística e Informática (ENEI) y sus filiales en el interior del país.

---

<sup>7</sup> *Idem*



Finalmente, el Instituto ha orientado sus acciones a la interconexión de las Instituciones del Estado, a través de los Servicios Públicos de Comunicaciones como Internet, Interlan, Infovía que permitan a estas instituciones compartir el acceso a servicios de información de uso común, bancos de datos, servicios de mensajería y otros. Según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en los últimos años, se viene registrando un notable desarrollo de la Informática en la Administración Pública, que se refleja en los cambios que se vienen produciendo en la gestión pública. Según Encuestas sobre los Recursos Informáticos, el parque informático se ha incrementado en 76%, con la incorporación de equipos de cómputo con tecnología de punta. Siendo el 68% del parque informático tienen un tiempo de uso menor a dos años, y el 51% de computadoras están conectadas a una red de datos<sup>8</sup>.

Sin embargo, la Administración Pública tiene problemas en la incorporación de la informática que consiste en la resistencia para adoptar normas técnicas, metodologías y estándares que permitan un desarrollo más eficiente e integrado de la Informática. Son pocas las instituciones públicas que han alcanzado un nivel técnico adecuado y que cuentan con profesionales de la informática. Por otro lado, las entidades públicas vienen presentado un desarrollo tecnológico desigual. No existe un esfuerzo compartido en generación de sistemas de informa-

---

<sup>8</sup> *Idem*

ción. Es común apreciar que se desarrollan sistemas de información en forma independiente, sin utilizar la economía de escala que implicaría la definición de metas comunes y la producción de sistemas de uso general por las entidades del Estado. Las adquisiciones indiscriminadas de equipos informáticos, que realizan las entidades, en su afán de modernizarse, se efectúan sin la debida planificación de sus sistemas de información y planes de tecnología a utilizar<sup>9</sup>.

No obstante estas deficiencias, podemos considerar que nuestro país ha emprendido un proceso de modernización de los servicios públicos, que lentamente irá superando sus limitaciones en este proceso de automatización hasta llegar a formar un sistema nacional regulado que integre a todas las instituciones públicas.

#### **4. APLICACIONES DE LA INFORMATICA EN EL PERU**

##### **4.1. AUTOMATIZACION DE LAS ADUANAS**

El Estado Peruano, a partir de mediados de 1990, se ha trazado como objetivo principal el fortalecimiento y modernización de dos instituciones básicas de la administración y recaudación de tributos: la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Aduanas para convertirlas en instrumentos del programa de recuperación económica que se puso en ejecución.

---

<sup>9</sup> *Idem*

En el caso de Aduanas, se propuso convertirla en facilitadora del comercio internacional y eficiente recaudadora de tributos que graban dicha actividad, para lo cual se implementó un proyecto de reforma y modernización que removi6 a esta organizaci6n contando con la colaboraci6n de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), y la Organizaci6n de los Estados Americanos (OEA).

Mediante el Decreto Supremo 043-91-EF del 14 de marzo de 1991, se declar6 en reorganizaci6n a la Superintendencia Nacional de Aduanas, la misma que hoy cuenta con una organizaci6n ordenada y adecuadamente estructurada, con procedimientos simplificados y automatizados, que van desde las importaciones hasta el dep6sito de mercancías importadas y que se reflejan<sup>10</sup>en:

- El desarrollo de un Sistema Integral de Gesti6n Aduanera (SIGAD) que ha automatizado las principales operaciones aduaneras tales como el despacho de importaciones, despacho de exportaciones, regímenes temporales y de perfeccionamiento, así como el registro y control de manifiestos y de almacén.
- El conjunto de estos m6dulos o subsistemas se encuentran en funcionamiento en las 17 aduanas operativas del país.
- Implementaci6n del teledespacho y telemanifiesto, que permite a los agentes de aduanas efectuar sus despachos usando medios electr6nicos.

---

<sup>10</sup> *Cosío Jara, Fernando, El Tratamiento Aduanero el Software, El Peruano, B-6, 15.07.97*

- Interconexión con Bancos y Terminales de Almacenamiento. (Proyecto ABA).
- Sistema de estadísticas del comercio exterior que provee información con oportunidad y cobertura nacional.

La automatización de la Aduana del Perú, ha generado el mejoramiento de la atención al usuario, dando seguridad en el manejo de la información, mayor y mejor recaudación y el establecimiento de controles oportunos y adecuados.

### **TRATAMIENTO ADUANERO DEL SOFTWARE**

En el Derecho Común no existe una definición de Software por lo que se hace necesario asimilar el concepto de software como “bien mueble” que “puede ser trasladado de un lugar a otro”, tal como se señala en el Código Civil, del Libro de los Derechos Reales, artículo 885, incisos 9) y 10) .

La Intendencia Nacional de Técnica Aduanera ha tenido que adoptar una definición de software para fines de procedimiento aduanero dictándose normas como la Directiva Nro. 7-D-05-97-ADUANAS-INTA, derogada por la Resolución última de Intendencia Nacional N° 000628 (05.08.99) y el Decreto Supremo N° 128-99-EF del 31.07.99, que establecen los criterios sobre Valoración de Soportes Informáticos importados con Software, disponiendo que para tales efectos se aplique lo dispuesto en el párrafo 2) de la Decisión 4.1. del Comité de Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio.

Según estos dispositivos señalados y actualmente en vigencia, el software es definido como soporte lógico o programas de computadora, precisándose que es un conjunto de instrucciones destinadas a ser cargadas en la memoria de una computadora, desde donde serán ejecutadas para cumplir un fin específico. Esta definición abarca los programas en cualquiera de sus estados; fuente u objeto, este último concepto abarca a los software denominados multimedias. Considerándose como parte de los “elementos tangibles” el soporte informático, manuales, libros, folletos y otros impresos y de los “intangibles” el elemento lógico del programa y su derecho o licencia de uso.

### ***¿El Software es mercadería o servicio?***

Si el software es mercadería o servicio, este dilema ha sido precisado por la Directiva N°7D-05-97-Aduanas-INTA, y luego por la Resolución N° 000628, que señalan que el software imponible es aquel “software ligado a la mercancía importada”, no se refiere al soporte físico que lo contiene, sino al programa necesario para que un equipo, máquina, instalación industrial (llave en mano) o análoga importada pueda realizar una determinada operación o función. Dicho software puede ingresar al país por cualquier medio, incluso por vía telefónica (Internet, correo electrónico, etc.) o vía satélite;. Por lo tanto, el valor comercial del Software transmitido por cualquier medio forma parte del Valor en Aduana de las mercancías importadas.

El Software No Imponible es aquél “software para

Equipos de Proceso de Datos” no ligados a las mercancías importadas, no se refiere al soporte físico que lo contiene, sino aquéllas consideradas como Software netamente de servicios. Ejemplos de este tipo de software son: los software de uso común (softwares de base o de aplicación); software desarrollado a pedido o adecuación de un programa original, no ligado a la mercancía importada; software denominado “select” cuya licencia será activada después que el usuario o comprador lo reciba y evalúe; software “Up date” o “Up grade”, que permite actualizar el software adquirido anteriormente a la última versión disponible; material promocional, son soportes informáticos que contienen información técnica o de mercadeo; importación de licencias adicionales, son contratos impresos en papel cartón que autorizan a realizar copias adicionales de software ingresado anteriormente; correcciones de errores de software “Patch Technical Fixes”, se utiliza para hacer arreglos o correcciones técnicas a software ingresado con anterioridad.

Finalmente, en caso de duda sobre la naturaleza del software, ésta será determinada por el declarante al momento del despacho, elaborándose fichas informativas a la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera la misma que tomando como base las reglas fijadas, realizará las acciones correspondientes.

#### **4.2. COMUNICACIONES**

En un mundo cuya característica es la globalización, los medios de comunicación debe-

rían estar al acceso de todos los habitantes, sin embargo; la introducción de las nuevas tecnologías de información y telecomunicación, ha creado una división abismal entre los países pobres y ricos.

La telefonía, así como el Internet todavía siguen siendo medios privilegiados de comunicación y de acceso a la cultura. Tal es así que, según los expertos, la brecha entre los que están conectados y los que no se amplía tan rápidamente como la brecha entre pobres y ricos. Según información de las Naciones Unidas sólo el dos por ciento de la población mundial está conectada a Internet .

## **OSIPTEL**

En el Perú, la situación de los medios de comunicación telefónicos y de Internet es controlado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del Organismo Supervisor de Inversión Privada (Osiptel), quien se encarga de regular el mercado de las telecomunicaciones cumpliendo cuatro funciones importantes: 1) promover la inversión privada en el sector, 2) supervisar los contratos de concesión que celebra el Estado con las empresas, 3) fijar políticas en defensa de los usuarios y 4) propiciar el desarrollo rural de las telecomunicaciones a través del Fondo de Inversión para las Telecomunicaciones "FITEL".

Según el D.L. 807, Osiptel establece un registro de inscripción para empresas de servicios de valor agregado. ¿ En qué consiste esta norma legal y a

quiénes beneficiará?. La ley de telecomunicaciones, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicación es el que lleva dicho registro de empresas. La ventaja de los servicios de valor agregado es el que prestan las redes portadoras de la Telefónica o Tele 2000. Estas compañías pueden aceptar a las pequeñas empresas de valor agregado para transmitirle sus señales de correo electrónico, almacén y transmisión de datos con sólo pedir su registro al Ministro del sector. Esta opción permite que pequeñas empresas desde cinco mil dólares de inversión puedan acceder al gran mercado de las telecomunicaciones, facsímil en la forma de almacenamiento y retransmisión de fax, videotex, teletexto, teleacción, telemando, telealarma y almacenamiento y retransmisión de datos, teleprocesos y procesamiento de datos, mensajería de voz, servicios de consulta, etc.)

De acuerdo a la ley de Telecomunicaciones vigente en el Perú, la instalación, operación y la prestación de los llamados servicios de valor añadido no requieren de la autorización previa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La autorización únicamente es necesaria cuando se trata de servicios que requieren de redes propias diferentes a las de los servicios portadores o teleservicios.

Asimismo, las personas naturales o jurídicas que desean prestar servicios de valor añadido, deben inscribirse en el Registro de la Dirección General de Telecomunicaciones creado en 1994 y está a



cargo de Osiptel.

El acceso a Internet y los servicios de consulta telefónica son las modalidades de mayor crecimiento. Hasta comienzos de 1996, sólo la Red Científica Peruana de IBM del Perú, ofrecía acceso a las autopistas de la información. Pero desde el año 1997, Telefónica del Perú también ofrece los servicios portadores Infovía y Unered, que hacen uso de las redes Interlan y Digired, permitiendo la existencia de más empresas de valor añadido.

Los servicios de valor añadido se encuentran participando en la libre competencia. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que las políticas que se apliquen en el sector telecomunicaciones, también sirva para favorecer al sector de valor añadido.

## **DESARROLLO RURAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Uno de los proyectos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones FITEL, es la de promover la telefonía rural con los fondos generados por el uno por ciento de los ingresos brutos que obtienen las empresas de telecomunicaciones por las operaciones que realizan en el país. Dentro de este proyecto está pues la cobertura de telefonía Rural que beneficiará el presente año a más de cuatro millones de habitantes que viven en las zonas rurales.

## INTERNET

El servicio de las redes se empieza a desarrollar a partir de los años noventa con un proyecto de la Red Científica Peruana (RCP), para luego mejorar y extender su uso con la propuesta de Infovía de la Telefónica.

La RCP se inició como un servicio de comunicación e intercambio académico que ha tenido una buena acogida a nivel de las universidades y posteriormente a nivel de otras instituciones.

Infovía es un sistema de transmisión interactiva de información multimedia en el que los usuarios utilizan la Red Telefónica Básica (RTB) o la Red Digitalizada de Servicios Integrados (RDSI) y los CPI de la red InterLan. Infovía permite un acceso uniforme en todo el territorio nacional con idénticas condiciones de coste para todos los ciudadanos tanto en Lima como en Provincias.

Es un hecho que el servicio de las supercarreteras ha crecido en el Perú, a tal punto que se considera que después de España, el Perú sea el país de habla hispana que produce un mayor número de páginas WEBS <sup>11</sup>.

Es también un proyecto de FITEL ampliar la colocación de cabinas públicas en los poblados de 250 capitales. Este proyecto que empezará a funcionar este año y permitirá más allá de estar

---

<sup>11</sup>Arias Martínez, Luis Miguel, «Internet y el Mundo Universitarios Peruano», ver en *los Retos de la Información en INTERNET*, pág. 248.

interconectados con el ciberespacio, dar un contenido útil para dichas zonas rurales. Para ello, se mostrará a la población los beneficios que pueden obtener ingresando en una red de información y recibirán capacitación para que puedan colocar su propia página Web y muestren al mundo su cultura, productos, paisajes y fiestas. También estarán conectados con los servicios públicos, ministerios y organismos supervisores del Estado.

### **PROMOVER Y PROTEGER A LOS USUARIOS**

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), ha dictado la Resolución N°. 077-99GG, con el objeto promover el acceso mediante la promoción de Bonos ABC para Internautas ofrecida por Telefónica (INFOVIA), Red Científica Peruana y IBM del Perú, al cual se puede tener acceso mediante una suscripción, se puede acceder a descuentos en las comunicaciones locales de acceso a Internet, por un determinado número de minutos en horario normal (mañana) o reducido (noche).

#### **4.3. COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES (CONASEV)**

La Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), considerando la importancia que la tecnología ofrece, viene regulando a través de dispositivos legales como la Resolución N° 100-96-EF/94.10 desde el año 1996, la introduc-

ción de los medios informáticos y telemáticos, autorizando a las personas jurídicas obligadas a presentar información financiera auditada, además de hacerlo mediante los soportes impresos, pueden adicionalmente acompañarse medios magnéticos y un manual de procedimientos que son proporcionados en forma gratuita por CONASEV.

Asimismo, en la Bolsa de Valores se viene haciendo una colocación en certificados de depósito desde noviembre de 1998 donde los intermediarios bursátiles pueden realizar colocaciones primarias de renta fija a través del sistema de negociación electrónica (ELEX).

#### **4.4 SUNAT**

La Supervisora Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), viene impulsando a través de diversos dispositivos la posibilidad de que los contribuyentes puedan declarar sus tributos y realizar los pagos al fisco mediante medios electrónicos. Así, se ha emitido la Ley N° 27038 y la Resolución N°. 080-99/SUNAT que crea un sistema facultativo de uso de medios electrónicos para la declaración tributaria mediante un Programa de Declaración Telemática de Renta (PDT) y el Programa de Declaración Telemática de Remuneraciones (PDT); a través de estos mecanismos se permite o autoriza la Declaración de Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, el Impuesto Extraordinario a la Solidaridad (IES) y la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD) así como de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Se ha ingresado al presente siglo, planteando un sistema ya obligatorio de Declaración Tributaria Telemática, dándose las Resoluciones de Superintendencia N°. 18-2000/SUNAT y N° 019-2000/SUNAT mediante los cuales se establece un Programa de Declaración Telemática de Remuneraciones (PDT), así como para la Declaración al pago del Impuesto a la Renta. De igual manera a través de la Resolución N° 079-99/Sunat se establece que los micro y pequeños contribuyentes pueden efectuar sus declaraciones y el pago de tributos mediante los procedimientos electromagnéticos en los bancos autorizados, a cambio de la información presentada, el banco les emitirá una constancia de pago en señal de conformidad.

Los cambios que se vienen implementando son muy importantes, en la medida en que están orientados hacia una mayor modernización del sistema fiscal, lo que beneficiará al fisco y los contribuyentes facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias; así como el intercambio fluido de información entre la Sunat y los contribuyentes; mejorando la calidad y oportunidad de la información; reduciendo costos de atención al contribuyente y de captura de datos<sup>12</sup>.

Sin embargo, se recomienda que la Supervisora Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), en esta primera etapa, debe monitorear el desarrollo del sistema proveyendo la información adecuada a los deudores tributarios y reglamentar el procedimiento que media entre la declaración de datos y

---

<sup>12</sup> El Peruano. «Contribuyentes a través de Diskettes», 27.09.99

la emisión de una constancia de pago.

Se espera que esta institución para abril del 2000, logre que los contribuyentes realicen el íntegro de sus declaraciones juradas a través de medios informáticos, como INTERNET. Incluyendo la actualización de datos que se notificarán mediante esta vía<sup>13</sup>.

#### **4.5 PODER JUDICIAL**

El Poder Judicial a partir de 1993 ha entrado en un proceso de reorganización, reforma y modernización dispuesto por las Leyes 26546 y 26623, en las áreas de Administración, Despacho Judicial, Magistratura y Marco Jurisdiccional<sup>14</sup>.

En este proceso de modernización el Poder Judicial ha previsto una estrategia para los aspectos administrativos y otra para los jurisdiccionales, tomando en consideración las necesidades de organización y tecnología que hagan de la administración judicial un auténtico servicio al ciudadano

Desde esta perspectiva, se ha previsto que el magistrado debe contar con una organización de apoyo técnico y una organización administrativo-logística, que contribuya a una gestión oportuna y autónoma de la administración de justicia. Para ello, el Poder Judicial ha impulsado la reforma a partir de la instalación de un nuevo sistema de Despacho Judicial y Juzgados Corporativos.

---

<sup>13</sup> *Idem*

<sup>14</sup> «Logros de la Reforma Judicial», *El Peruano*, 1997»

## **EL NUEVO DESPACHO JUDICIAL**

Es una nueva forma de trabajo vinculado al entorno inmediato del magistrado. El objetivo del Nuevo Despacho Judicial, es descargar la gestión de la organización administrativa de la responsabilidad del magistrado, liberándolo a fin de que pueda cumplir exclusivamente la labor jurisdiccional de manera eficiente, rápida, transparente y equitativa<sup>15</sup>.

Para cumplir con el objetivo señalado, el Despacho Judicial se constituye en un Centro de Distribución General de documentación con ventanillas múltiples para mesa de partes y rápidos informes; con modernos terminales de información computarizada para uso directo del usuario; salas especiales para Lectura de Expedientes: monitores computarizados con la Agenda Judicial del día; Paneles para Notificaciones por nota; módulos para el ordenamiento de documentos.

## **DESPACHO CORPORATIVOS**

Constituyen una reunión de dos o más juzgados agrupados en módulos que realizan la labor de administrar justicia en el área civil (juzgados de familia) y juzgados laborales, apoyados por equipos administrativos, dotación de sistemas de procesos informáticos y jurisdiccionales. Cada módulo corporativo cuenta con un personal especial que sirve de soporte administrativo para cada uno de los jueces (un juez coordinador, asistentes legales) y un sistema judicial computarizado de bases de datos

---

<sup>15</sup> Según el discurso reformista que manejan las altas jerarquías del Poder Judicial.

de consulta de expedientes, estados de los procesos, tasas judiciales, abogados hábiles, formatos judiciales de autos, sentencias, actas, etc.

Estos módulos corporativos, empezaron a funcionar primero como proyectos pilotos en el Distrito Judicial de Lima; posteriormente se instalaron juzgados corporativos con las características señaladas en las provincias de mayor importancia y movimiento judicial. Actualmente, los juzgados corporativos se han activado a nivel de los juzgados de primera instancia y se proyecta extenderlos a los juzgados de Paz de la Capital, todo ellos en el área civil y laboral.

En el área penal, los módulos corporativos funcionan a nivel de las Fiscalías en el sistema denominado RUDE, Registro Unico de Denuncias con detenido y sin detenido entrelazando las fiscalías y los juzgados penales.

## **CENTRO DE DISTRIBUCION GENERAL**

Es una Mesa de Partes General conformado por 20 ventanillas de uso múltiple donde el usuario ingresa sus demandas y escritos a una base de datos y solicitará información sobre el estado de sus expedientes. En el Centro de Distribución General se asignan las demandas para su rápida calificación, además de otros documentos para el inicio y/o seguimiento de los proceso judiciales.



#### **4.6. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)**

##### **OFICINA REGISTRAL**

La Oficina Registral de Lima y Callao (ORLC), es un órgano descentralizado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), entidad que siguiendo el proceso de modernización de las demás instituciones públicas, ha desarrollado un programa de servicios en línea que permite que cualquier persona natural o jurídica, pueda acceder sin costo adicional a la información que contiene las fichas registrales y partidas electrónicas de la ORLC, por intermedio de Internet.

Con este nuevo servicio, la persona con conexión a Internet está capacitada para realizar búsquedas, visualizar partidas electrónicas e imprimir copias informativas (copia simple del documento original) de los títulos inscritos en los Registros de Propiedad Inmueble, personas jurídicas y naturales de la ORLC.

Esta información en línea, está dirigida a satisfacer cada vez mejor a los usuarios, modernizando sus servicios y agilizando los trámites que se realizan en sus sedes (notarías, estudios de abogados, sistema financiero e instituciones públicas y privadas, quienes utilizan los servicios de la oficina registral en forma rutinaria y constante), los cuales tienen una gran demanda de información.

Para disponer de la información almacenada en

los servidores de datos y las imágenes de partidas contenidas en los discos ópticos de la ORCL se requiere:

- Tener una computadora personal conectada a internet
- Suscribir un contrato por el servicio de Información en Línea, entre el usuario y la ORLC.
- Hacer un abono y con el recibo de pago del servicio recoger el sobre con los códigos de usuario y contraseña.

#### **4.7. EDUCACION**

Las supercarreteras de Internet vienen cambiando los medios tradicionales de la enseñanza e investigación universitaria de los peruanos en un contexto en la que la característica predominante ha sido y lo es, de que las universidades especialmente las públicas, adolecen de una pobreza bibliográfica. Sin embargo, la Red hoy, posibilita un acceso a la información y un cambio en las prácticas docentes y profesionales fundamentales.

Sin embargo, aunque la Red “podría contribuir a la deselitización del conocimiento”, todavía hay como señala Arias Martínez<sup>16</sup> una “fuerte segmentación del mercado de los usuarios, donde la educación sigue constituyendo un fuerte privilegio para un sector social.

Pese a ello, en los Colegios Nacionales, el Gobierno a través del Ministerio de Educación viene

---

<sup>16</sup> Arias Martínez, Luis. M. *art.cit.* pág. 247 y sgts.

desarrollando una estrategia de educación informática, implementando los colegios con computadoras y programas de capacitación para profesores y alumnos, promoviendo el desarrollo y la aplicación de softwares educativos en la enseñanza.

A nivel de las Universidades, tanto públicas como las privadas, son los recursos económicos los que determinan las posibilidades y los límites de acceso al Internet planteándose las diferencias y los privilegios. En las universidades privadas, el acceso a los servicios goza de mayores facilidades para el usuario alumno. En las universidades estatales, siempre el número de las cabinas son menores, pero el acceso a ellas es gratuito en algunos casos (como las bibliotecas) y, en otros, las tarifas oscilan entre dos a tres soles por hora.

En algunos casos, todavía hay universidades públicas que mantienen “efectos perversos”<sup>17</sup> al no permitir grabar las informaciones obtenidas en sus búsquedas, por causas que académicamente carecen de justificación.

Los servicios de las Universidades Peruanas, por lo menos las de la capital, tienen su propia página Web donde brindan información acerca de los profesores, investigadores, alumnos y especialidades. Casi todos los servicios académico-administrativos que brindan las Universidades están automatizados. Y, algunas universidades publican los resultados de los exámenes de admisión a través de

---

<sup>17</sup> *Idem*

Internet. Por esta práctica los postulantes pueden enterarse de los resultados de admisión a pocas horas de terminado el mismo.

## **DOCENTES Y TECNOLOGIA**

Los docentes universitarios, son los que lamentablemente tienen poco acceso al Internet, pese a contar con un código de acceso especial. No es una exageración, lo que sostiene Arias cuando señala que en los docentes existe un "analfabetismo tecnológico". Las causas, pueden ser varias. Una y la más determinante es la grave situación en las remuneraciones que percibe el docente de las universidades públicas, las que no resisten ninguna comparación con los sueldos de los docentes de las universidades privadas. Este tipo de docente, llamado por Arias "profesor taxi", tiene que luchar para sobrevivir y le "resta poco tiempo para familiarizarse con los nuevos instrumentos", siendo su situación desventajosa frente a sus jóvenes alumnos.

En este boom de la modernización, las universidades públicas, vienen implementado sus bibliotecas con tecnología de punta, unas más que otras. Es el caso de la Decana de América, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual recientemente ha inaugurado su Biblioteca considerada la más grande del sistema universitario, por su amplitud y por su sistema de información. Alberga alrededor de 250,000 volúmenes y está construida en una área de 6000 metros cuadrados, en un edificio de cuatro pisos y un sótano. Esta dotada de un

auditorio con una capacidad para 400 personas y cuenta con la más moderna tecnología en comunicación desde donde se puede transmitir video conferencias o enlaces satelitales directos. Esta biblioteca ofrece una red telemática para unir con fibra óptica a todas las bibliotecas de la universidad, a más de 20 de las diferentes facultades y una cantidad de bibliotecas menores. Además, está conectada a las bases de datos de los institutos de investigación de la universidad, los docentes acceden a los servicios de la biblioteca central desde las computadoras instaladas en sus respectivas facultades. En este edificio inteligente, se encuentran también almacenados ejemplares provenientes del Colegio San Carlos y la Casona de San Marcos con una apreciable cantidad de libros de los siglos XVI y XVII.

## **BIBLIOTECA NACIONAL**

La Biblioteca Nacional atiende alrededor de 2500 usuarios, y ha entrado en una fase de modernización, cuenta con 8 salas de lectura especializada, salas con catálogos públicos automatizados de atención a los usuarios para una búsqueda directa en la base de datos, laboratorios de fotografía y restauración de textos, catálogos bibliográficos computarizados, cabinas públicas de Intenert, una pagina Web y una base de datos que supera los cincuenta mil registros bibliográficos

Se han instalado trece cabinas públicas de Internet cuyos servicios cuestan cuatro soles por

hora y 35 soles mensuales.

Asimismo, la Unesco ha permitido la instalación de un laboratorio de microfilmación que se utiliza para transferir la información de los libros al microfilme. Se han habilitado algunas de estas máquinas para que el público pueda leer el material bibliográfico archivado mediante este moderno sistema.

## **5. A MANERA DE CONCLUSION**

A partir de los años noventa, es una realidad la modernización de las instituciones de la Administración Pública mediante el uso de la tecnología. Los cambios que se vienen efectuando responde a una coyuntura nueva, donde el fenómeno de la globalización y el desarrollo de las comunicaciones están produciendo transformaciones en la economía, tanto en la producción de bienes como en la de servicios.

Los cambios en las formas tradicionales de organización, gestión de las oficinas públicas se manifiestan en la cada vez mayor utilización de la automatización de los servicios y en el uso de la información a través de Internet.

La participación del Estado como ente regulador de este proceso, viene dándose en diversas directivas y regulaciones en el ámbito de la tributación, campo donde el Estado ha priorizado el proceso de modernización. En este contexto, la regulación debe hacer cumplir las reglas de la competencia, y en

especial priorizar la protección al usuario.

Sin embargo, se precisa también que el Estado<sup>18</sup> pueda prever situaciones “ilícitas o nocivas” que el uso indebido e indiscriminado de la tecnología de las comunicaciones puede producir contra la moral, los derechos personales, civiles y políticos de los ciudadanos. Siendo necesario el establecimiento de una normatividad sobre el uso responsable del Internet que como señala Nuñez Ponce<sup>19</sup> debe darse de acuerdo con el ordenamiento jurídico y, nosotros añadimos, la idiosincracia y cultura de cada país.

Finalmente, la modernización del Estado implica un proceso complejo, donde interviene no sólo la tecnología, sino otras consideraciones como la capacitación y la ética. Con ello, no desestimamos los nuevos criterios de “libre empresa y libre mercado, excelencia, liderazgo, optimización, outsourcing, reingeniería y calidad total”; por el contrario, no se opone la exigencia de un servicio eficiente y de calidad con los principios que rigen la condición humana.

---

<sup>18</sup> *La Unión Europea como los Estados Unidos vienen asumiendo la necesidad de regulación de Internet con el objeto de proteger a la Juventud y a la Infancia. Ver, Ultimas Evoluciones en la Regulación de Internet; Estados Unidos y la Unión Europea en Marisa Fernández Esteban, pá.213 y sgts.*

<sup>19</sup> *Nuñez Ponce, Julio, Aspectos Jurídicos de Internet, El Peruano, 02.07.97*